



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa,** solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JESUS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOALI MONROY ANAYA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

SANDRA RODRIGUEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NO ASISTIÓ NINGUNA CONCURSANTE

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1041/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la C. Sandra Rodríguez Vidal, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/069/2020, de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/263/2020 de fecha once de noviembre de dos mil veinte los CC. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez y Jesus Reyes Arista, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Mediante oficio No. IECM/DEPCyC/803/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la C. Yoali Monroy Anaya, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron once invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon. -----

PUNTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. DE C.V. -----

1. Referente al punto de las bases 2.2 Lugar y fecha de entrega de la prestación del servicio. Solicitamos de la manera más atenta y para no limitar la libre participación de mi representada, se amplíe el tiempo de desarrollo del proyecto ya que por todas las actividades que incluye y todas las definiciones que dependerían del Instituto, los 26 días hábiles que están dando es muy poco. Solicitamos se amplíe el tiempo de entrega al menos a 4 meses. ¿Se acepta? Ya que para cumplir con los tiempos de entrega estipulados en las bases se tendría que tener un avance del 40% en el desarrollo que solicitan antes de resultar adjudicados. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

2. Dada la situación de pandemia solicitamos al Instituto permita que la mayoría de los trabajos se realicen de manera remota, se realicen juntas de avance en línea y solo se presente el proveedor en sitio para actividades esporádicas, revisiones mayores y entrega final. Referente al Punto 3 del Anexo Técnico de las bases Condiciones del proveedor. -----

R. DURANTE EL PERÍODO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19) SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA REMOTA, EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA CRITICIDAD EN EL SERVICIO, QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL, SE DEBERÁ REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. LOS SERVICIOS REMOTOS FUERA DE LA CONTINGENCIA DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA PRESENCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SEAN NECESARIO. LA DETERMINACIÓN DE ESTOS LOS REALIZARÁ LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. -----

3. La convocante solicita contar con experiencia comprobable presentando contratos de proyectos similares realizados en los últimos 12 meses Para no limitar la libre participación de mi representada se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar contratos que finalizaron su vigencia en el año 2017 para comprobar dicha experiencia en proyectos similares. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

4. Debido a la base de datos que actualmente utiliza la convocante es María DB y finalmente el lenguaje base es Transact y SQL para las consultas. Considerando que de acuerdo al anexo no están usando SQL como administrador de bases de datos, solicitamos a la convocante considere la eliminación de la entrega de un certificado SQL, ¿se acepta? -----

R. LAS BASES DE DATOS QUE CONSULTARÁ LA APLICACIÓN WEB QUE SE DESARROLLE UTILIZAN COMO SQL SERVER, POR LO QUE COMPROBAR LA EXPERIENCIA DE LA CONCURSANTE EN ESTE RUBRO ES INDISPENSABLE, LO CUAL SE REALIZA POR MEDIO DE LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA. -----

5. ¿La infraestructura para el ambiente de desarrollo la proporciona el Instituto? -----

R. LA INFRAESTRUCTURA QUE SEA NECESARIA PARA OPERAR EL AMBIENTE DE DESARROLLO , SERÁ PROVISTA POR EL INSTITUTO, EN EL CASO DE REQUERIR ALGÚN LICENCIAMIENTO PARA SU OPTIMA OPERACIÓN; ESTA DEBERÁ SER APROVISIONADA POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

6. ¿La infraestructura para el ambiente productivo la proporciona completamente el proveedor? -----

R. LA INFRAESTRUCTURA QUE SEA NECESARIA PARA OPERAR EL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN , SERÁ PROVISTA POR EL INSTITUTO, EN EL CASO DE REQUERIR ALGÚN LICENCIAMIENTO PARA SU OPTIMA OPERACIÓN; ESTA DEBERÁ SER APROVISIONADA POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. -----

7. En caso de que la infraestructura sea proporcionada por el Instituto, solicitamos a la convocante indique cuáles serán las características de los alojamientos. -----

R. EL ALOJAMIENTO SERÁ CON TECNOLOGÍAS DE VIRTUALIZACIÓN VM-WARE Y CON SISTEMAS OPERATIVOS RED HAT 7 (4 CPU / 100 GB HDD), Y WINDOWS 2012 (4 CPU / 100 GB HDD), CON WEBSERVER APACHE 2.4 / PHP 7.4.4 -----

8. En caso de que la infraestructura deba ser proporcionada por el proveedor solicitamos a la convocante indique las especificaciones que requiere para el alojamiento, el ancho de banda y usuarios estimados. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

R. NO APLICA. -----

9. Se solicita a la convocante considere un anticipo del 50% al inicio del servicio solicitado. ¿Se acepta? -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

10. Punto 3.1 de las bases inciso F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020. Debido a que la fecha de presentación de la presente invitación es el 17 de noviembre de 2020 y ya que es el último día para mi representada en cumplir con el pago de Dicho Impuesto, se solicita a la convocante nos permita presentar Copia del pago Provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2020. ¿Se acepta?-----

R. SÍ, SE ACEPTA, SE PODRÁ PRESENTAR COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020. -----

11. ¿Cuál es la Metodología de Desarrollo de Sistemas del Instituto? -----

R. CONSTA DE LAS ETAPAS DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRUEBAS Y LIBERACIÓN SIGUIENDO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADOS A LA CONCURSANTE GANADORA. -----

12. En apartado "Condiciones del Servicio" y subtema "El desarrollo del sitio se deberá realizar siguiendo el siguiente proceso" mencionan el punto "4. Desarrollo de la estructura de la aplicación para su administración" ¿a qué se refieren exactamente en este punto? ¿Debemos desarrollar administrador de contenido para el aplicativo Web? -----

R. LA CONCURSANTE GANADORA DEBERÁ DESARROLLAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA APLICACIÓN WEB, COMO SON LOS REFERIDOS EN EL PUNTO 4. MANTENIMIENTO DE USUARIOS EN EL PERFIL PARA LA DEPCYC.-----

13. ¿Todas las certificaciones son necesarias o pueden ser algunas y demostrar experiencia en otros puntos? -----

R. LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS SON ESPECÍFICAMENTE:

- LÍDER DE PROYECTO CERTIFICADO COMO SCRUM MASTER.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

- EXPERTO EN EXPERIENCIA DE USUARIO CON CERTIFICACIÓN EN LA METODOLOGÍA COOPER.
- CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT SQL SERVER.

PARA LOS DEMÁS RUBROS SOLICITADOS ES POSIBLE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA, INDICANDO EN LA PROPUESTA QUE SE ENTREGUE EL REQUISITO QUE SE CUMPLE CON CADA UNO QUE LA CONCURSANTE PRESENTE. -----

14. Solicitan un "Experto en experiencia de usuario con certificación en la Metodología Cooper", por lo que la pregunta es: ¿Requieren se aplique la metodología Cooper para desarrollar la UX? De ser así, ¿Ya tienen identificados los perfiles de la audiencia a la que van dirigidos? -----

R. LA APLICACIÓN SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE SE DEBERÁ DE HACER UN ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ÉSTA PARA PODER GENERAR LAS PROPUESTAS DE DISEÑO DE LA APLICACIÓN WEB SOLICITADAS COMO ALCANCE DEL PROYECTO. -----

15. Están solicitando personal con experiencia en Pruebas de Usabilidad ¿Se requerirán hacer pruebas de usabilidad de la interfaz de usuario o por qué se solicita la experiencia? De ser así, el tiempo asignado al proyecto es insuficiente. En caso de requerir las pruebas ¿Se requieren pruebas globales, a nivel módulo o a nivel funcionalidad? El tiempo asignado al proyecto es insuficiente para llevar a cabo cualquiera de estas pruebas. -----

R. POR EL TIEMPO DESTINADO AL PROYECTO LAS PRUEBAS DE USABILIDAD SE REALIZARÁN POR PARTE DEL PERSONAL DE DIVERSAS ÁREAS Y OFICINAS DEL IECM, PROBANDO LA APLICACIÓN WEB EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, PARA REVISAR ASÍ SU FLUJO DE OPERACIÓN Y CADA UNA DE SUS FUNCIONALIDADES Y REGISTRO Y CONSULTA DE SU INFORMACIÓN. -----

HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V. -----

1. Página 3. Numeral 3.1. Se solicita a la convocante acepte versión digital de dichos estados, en las condiciones y características solicitadas lo anterior en atención a las medidas de prevención relacionadas con la situación de salud general actual y que en caso de resultar adjudicados se presente el documento en original. -----

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

2. Página 39. Condiciones del Proveedor. Se le solicita a la convocante aclare que base de datos se -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

va a manejar para alojar los datos que maneje la aplicación web: En el punto de condiciones del proveedor se requiere un certificado en Microsoft SQLServer y en el punto 4 (Condiciones del servicio) aparece MariaDB 5.5.60. -----

R. LA BASE DE DATOS PARA EL DESARROLLO ES MARIADB, SIN EMBARGO, SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE SQLSERVER DEBIDO A QUE LA EXTRACCIÓN DE DATOS E INTERACCIÓN CON LA APLICACIÓN A DESARROLLAR ESTÁN ALOJADOS EN SQLSERVER. -----

3. Página 40. Condiciones del servicio. Se le solicita a la convocante aclare que base de datos se va a manejar para alojar los datos que maneje la aplicación web: En el punto de condiciones del proveedor se requiere un certificado en Microsoft SQLServer y en el punto 4 (Condiciones del servicio) aparece MariaDB 5.5.60. -----

R. LA BASE DE DATOS PARA EL DESARROLLO ES MARIADB, SIN EMBARGO, SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE SQLSERVER DEBIDO A QUE LA EXTRACCIÓN DE DATOS E INTERACCIÓN CON LA APLICACIÓN A DESARROLLAR ESTÁN ALOJADOS EN SQLSERVER. -----

4. Se solicita a la convocante aclare si el lenguaje de programación con el que se tiene que construir la aplicación web es PHP 7.2.20. -----

R. PUEDE SER DESARROLLADO TAMBIÉN EN MICROSOFT .NET -----

MOBIK S.A. DE C.V. -----

1. ¿Cuáles son los servicios Web que se requieren desarrollar en sus sistemas actuales y exactamente cuál es la información a la que accederemos? -----

R. SE REQUIERE EL DESARROLLO DE SERVICIOS WEB, PARA LA EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ALOJAN ACTUALMENTE LOS SISTEMAS DE LA CONSULTA CIUDADANA Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

2. En la página 26 menciona que se va a requerir un código alfanumérico para registrarse, ¿este código se va a utilizar para permitir la definición de la contraseña? -----

R. SI, Y SOLO SERÁ PARA LA PRIMERA VEZ QUE SE INGRESA AL SISTEMA. -----

3. En la página 26 menciona que los avisos se van a comunicar únicamente dentro del sistema o se -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

considera que se concrete por algún otro medio. -----

R. SOLO DENTRO DEL SISTEMA. -----

4. Cuantos usuarios esperan tener relacionados a cada uno de los roles en el primer año, tercer año y quinto año. -----

R. 15,000 USUARIOS. -----

5. La imagen se utilice en el sistema ¿puede mantenerse para los 5 roles mencionados en la tabla 1 de la página 24? -----

R. SI, PUEDE SER EL MISMO. -----

6. Si la respuesta es que no, nos pueden especificar si requieren cambiar componentes con información personalizada o deben ser sistemas independientes con imagen diferente. -----

R. NO APLICA. -----

7. Las actividades que se buscan cubrir en el sistema, ¿actualmente las realizan de otra forma? O ¿son actividades nuevas? -----

R. SE PRESENTAN DENTRO DE LA PAGINA INSTITUCIONAL EN EL APARTADO DE PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO QUE SE REQUIERE ES TRANSFERIRLO A UNA APLICACIÓN MOVIL. -----

8. Para los accesorios de inclusión ¿se puede considerar una herramienta de terceros? -----

R. LA PAGINA DEL INSTITUTO YA CUENTA CON UN MECANISMO DE INCLUSIÓN, PERO SI SE PUEDE CONSIDERAR UNA HERRAMIENTA DE TERCEROS. -----

9. En la carga de cuentas de correo para COPACO, Coordinadora e IECM, los datos de acceso que se carguen ¿pueden ser editados? -----

R. SI PODRÁN SER EDITADOS. -----

10. Cual es la expectativa cuando mencionan que buscan pre cargar el campo de Alcaldía en el registro con la ubicación georeferenciada. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

R. QUE, AL MOMENTO DE REGISTRO, LA APP UBIQUE AL CIUDADANO TRAVÉS DEL GPS Y PUEDA LLENAR LOS CAMPOS GENERALES DE ALCALDÍA Y UNIDAD TERRITORIAL (SE ANALIZARÁ SU VIABILIDAD). -----

11. El nombre del sistema, ¿es el mismo para los 5 roles? -----

R. ES EL MISMO, SOLO CAMBIA EL NOMBRE DEL MÓDULO. -----

12. Nos pueden compartir, en su entendimiento, desde que dispositivo accedería la mayor de las veces cada uno de los roles. -----

R. LOS MÓDULOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, EN SU MAYORÍA SERÁ DESDE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO O LAPTOPS, LOS DEMÁS MÓDULOS SERÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y TABLETAS. -----

13. Para documentar una denuncia, ¿se puede capturar solo una foto o varias? -----

R. VARIAS (MÁXIMO 4). -----

14. En los detalles de la Propuesta para mejorar tu comunidad se menciona que va a presentar un icono de buscar archivo, ¿como esperan que funcione este campo? ¿Dónde estaría buscando? -----

R. ABRE LA OPCIÓN DE CARGAR DOCUMENTO ADJUNTO, INVOCANDO AL DISPOSITIVO A BUSCAR (SELECCIONAR) DENTRO DEL CARRETE O EN LOS ARCHIVOS DEL DISPOSITIVO.-----

15. Los mapas que se van a presentar en la aplicación, ¿tienen definidos de donde se consumen? O ¿es posible presentar una propuesta? -----

R. SE PRETENDE QUE LA UBICACIÓN SEA MARCADA POR GOOGLE MAPS, SIN EMBARGO SE ACEPTAN PROPUESTAS. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-10/20**

siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, a las trece horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JESUS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

YOALI MONROY ANAYA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



